

### 3. Otras disposiciones

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2009, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Decreto-Ley 2/2009, de 20 de octubre, por el que se modifican determinados artículos de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 11 y 12 de noviembre de 2009, ha acordado convalidar el Decreto-Ley 2/2009, de 20 de octubre, por el que se modifican determinados artículos de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 208, de 23 de octubre de 2009.

Se ordena la publicación para general conocimiento.

Sevilla, 13 de noviembre de 2009.- La Presidenta del Parlamento de Andalucía, Fuensanta Coves Botella.

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*ORDEN de 9 de noviembre de 2009, por la que se concede el 9.º Premio Andaluz al Voluntariado.*

La Orden de 11 de mayo de 2009, por la que se reguló y convocó el 9.º Premio Andaluz al Voluntariado, da continuidad a una de las actuaciones de la Consejería de Gobernación, enmarcada en el Área I: de Sensibilización y Promoción del II Plan Andaluz del Voluntariado 2006-2009, y cuyo objetivo es el reconocimiento público de las personas voluntarias, proyectos de voluntariado, entidades de voluntariado, proyecto de difusión, profesional o medio de comunicación, proyecto empresarial o ayuda al voluntariado y corporación local, que se hayan distinguido en la búsqueda de la igualdad de derechos, en la ayuda a personas o grupos desfavorecidos, en la promoción de la salud, la protección del medio ambiente, la cooperación internacional o cualquier otra acción voluntaria organizada que haga avanzar el desarrollo del Estado de Bienestar al que aspiramos en nuestra sociedad.

De acuerdo con el procedimiento establecido en la citada orden, el día 4 de noviembre se celebró la reunión del Jurado que propuso las candidaturas ganadoras del 9.º Premio Andaluz al Voluntariado al titular de esta Consejería, para su concesión mediante Orden publicada en BOJA.

Vista la propuesta formulada por el Jurado constituido al efecto y según lo dispuesto en la citada Orden de 11 de mayo de 2009,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Conceder el 9.º Premio Andaluz al Voluntariado, en sus distintas modalidades a las personas, instituciones y entidades que a continuación se relacionan:

Premio en la modalidad de PERSONA VOLUNTARIA:

A don Diego Gutiérrez García, delegado en Andalucía de la ONG «Stop Accidentes». Dedicado prácticamente toda su vida a la promoción de hábitos saludables y de convivencia en materia

de seguridad vial, Diego Gutiérrez García es, además, licenciado en Filología Hispánica, y combina su compromiso como voluntario con su actividad profesional como profesor de Enseñanza Secundaria en el IES «Los Ángeles», de Almería. El Jurado valora en Diego su vocación por la educación integral en valores, tanto en su ejercicio profesional en el ámbito de la enseñanza, como su contribución al conjunto del movimiento asociativo andaluz, encarnando en su persona los valores de esfuerzo y la motivación por construir una sociedad más justa y con mayor calidad de vida, valores inherentes al ejercicio del voluntariado.

Premio en la modalidad de ENTIDAD DE VOLUNTARIADO:

A la Fundación Doña María (FUNDOMAR), por su compromiso con la promoción del voluntariado desde el origen de esta entidad, y que aun manteniendo una vinculación con el barrio sevillano de Heliópolis, promueve iniciativas que giran en torno a programas como el de voluntariado intergeneracional, la promoción del envejecimiento activo, igualdad de género, atención a la diversidad cultural de la sociedad andaluza o el apoyo educativo integral, entre otras. El Jurado valora el recorrido de la Fundación Doña María por situar al movimiento de voluntariado en el terreno del trabajo en red entre instituciones públicas, universidades y el conjunto de la sociedad civil organizada, donde el voluntariado ejerce un papel de liderazgo en hacer oír la voz de aquellas personas y colectivos con mayor vulnerabilidad.

Premio en la modalidad PROYECTO INNOVADOR en materia de voluntariado:

Al proyecto integral de promoción del voluntariado de la Asociación para la Promoción de las Personas con Discapacidad-PRODE, por la seriedad, el rigor y el éxito en la gestión del programa de voluntariado en esta entidad, cuyo diseño se caracteriza por implicar al conjunto de la población de Pozoblanco en iniciativas de compromiso a favor de la integración social y laboral de las personas con discapacidad. El Jurado destaca la labor de colaboración entre el movimiento de voluntariado, las familias protagonistas y las propias personas con discapacidad, que ha establecido un entramado de relaciones personales con un valor intangible incommensurable. El carácter innovador del proyecto de la Asociación PRODE radica en la gestión integral a la atención del voluntariado, así como en el establecimiento de alianzas estratégicas con el sector empresarial, donde el movimiento de voluntariado muestra su capacidad para participar en el diseño y seguimiento de iniciativas de responsabilidad social de las empresas.

Premio en la modalidad de PROYECTO DE VOLUNTARIADO EN RED:

Al Proyecto en red de la Asociación Andaluza Proyecto Hombre, caracterizado por un trabajo coordinado de implicación del voluntariado en el conjunto de las iniciativas del programa educativo y terapéutico de Proyecto Hombre, que en la actualidad cuenta con más de 800 personas voluntarias. El trabajo en red es un eje transversal que forma parte de las etapas formativas en las que participan las personas voluntarias, en las que el Jurado destaca el alto nivel de calidad en la elaboración de los materiales formativos y el grado de coordinación de la oferta formativa dirigida al voluntariado, como es el caso de la Escuela Andaluza de formación o los encuentros anuales de voluntarios y voluntarias. Igualmente, la Asociación Andaluza Proyecto Hombre ha diseñado un entramado de lazos de colaboración entre instituciones públicas y privadas,

universidades, y el conjunto de la sociedad civil organizada que sitúa al movimiento de voluntariado en la vanguardia a la hora de proponer alternativas ante aquellas causas que generan desigualdad y exclusión, fundamentadas en el compromiso, la responsabilidad y el trabajo en red.

Premio en la modalidad de PROYECTO INTERNACIONAL en materia de voluntariado:

Al proyecto Malagasy Gospel de la Fundación Agua de Coco, por la labor de sensibilización sobre los Derechos Universales de la Infancia a través de un programa cultural en el que una coral de 35 niñas y niños malgaches participantes en programas educativos recorrieron diferentes puntos de España en una experiencia musical única. El programa incluye una exposición fotográfica sobre la explotación laboral infantil en Madagascar, así como la proyección del documental «Malagasy Gospel, voces de dignidad». Esta entidad granadina contribuye a la difusión del arte escénico y la cultura malgache entre el público español al tiempo que suma esfuerzos junto con entidades de voluntariado de diferentes partes del planeta en iniciativas de sensibilización y concienciación en contra de la explotación laboral infantil. El Jurado reconoce la labor de la Fundación Agua de Coco por combinar el esfuerzo sobre el terreno con la concienciación al público en general, valores entre los que el movimiento de voluntariado alcanza una visibilidad a escala internacional.

Premio en la modalidad de PROYECTO DE DIFUSIÓN, profesional o medio de comunicación:

Al programa «La Mirada Solidaria» de Onda Jerez, por el compromiso con la difusión de iniciativas de voluntariado que se realizan en esta localidad. Cumplidos los cuatro años en antena, el programa «La Mirada Solidaria» ha dado a conocer al público iniciativas promovidas por más de sesenta ONGs del municipio, promoviendo un estilo de comunicación plural, dinámico y que ha combinado tanto programas grabados en estudio con reportajes en el propio terreno de la acción ciudadana, en contacto directo con los grupos protagonistas de la acción voluntaria. El Jurado destaca la propuesta de Onda Jerez por establecer lazos de colaboración entre el tejido asociativo y los medios de comunicación, que encuentran en el voluntariado un entorno idóneo para hacer visible el tiempo que ciudadanos y ciudadanas dedican en favor de causas de interés común.

Premio en la modalidad PROYECTO EMPRESARIAL o ayuda al voluntariado:

A la Fundación Valentín de Madariaga, por el programa de Responsabilidad Social Empresarial en favor del fomento de la igualdad de oportunidades y la inclusión social de personas con discapacidad, desarrollada a través de iniciativas tales como el Centro Especial de Empleo, el programa de formación para jóvenes en situación de desempleo o la promoción cultural a través del Pabellón que esta fundación brinda a favor de actividades socioculturales. El Jurado destaca el papel del tejido empresarial en fomentar una cultura de responsabilidad como agente dinamizador del desarrollo social, económico y cultural, y reconoce a la Fundación Valentín de Madariaga como una buena práctica de cultura organizativa en la construcción de lazos de reciprocidad, compromiso y confianza entre el movimiento de voluntariado, el tejido empresarial y el conjunto de agentes sociales vinculados con la promoción de valores de participación e igualdad de oportunidades.

Premio en la modalidad CORPORACIÓN LOCAL:

Al Ayuntamiento de Ronda, por el conjunto de iniciativas públicas que esta institución desarrolla por el fomento de la

participación ciudadana y el voluntariado. Entre ellas, cabe citar su papel de facilitador de recursos para la creación de la Coordinadora de Voluntariado Serranía de Ronda, así como la creación de la red de Centros Cívicos de Ronda. Igualmente, desde el área de Bienestar Social y Participación Ciudadana se mantiene un estilo de gestión basado en el diálogo permanente y el fomento de una conciencia de participación en el conjunto del municipio. El Jurado reconoce en el Ayuntamiento de Ronda el papel activo que el movimiento de voluntariado puede desarrollar en el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en el ámbito municipal, y su papel a la hora de promover estilos de toma de decisiones participativos y fundamentados en el consenso y la responsabilidad entre las instituciones públicas y la sociedad civil organizada.

MENCIONES ESPECIALES:

A la Asociación de Donantes de sangre de Linares y Comarca, que en sus más de 25 años de historia ha contribuido a sensibilizar y concienciar al conjunto de la sociedad jiennense en torno a la decisiva labor de donación de sangre como uno de los gestos que expresan una mayor solidaridad entre las personas. El Jurado reconoce públicamente esta labor y concede esta mención especial a la Asociación de Donantes de sangre de Linares y Comarca, cuyos miembros fortalecen día a día la función del voluntariado como promotor de comportamientos generosos y altruistas y su papel en la construcción de una sociedad guiada por valores como la solidaridad, la responsabilidad y el compromiso con aquellos que más lo necesitan.

A la Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias de Huelva y provincia, por su trayectoria en la mejora de la calidad de vida de las personas enfermas de Alzheimer y sus familias, por el esfuerzo, constancia y responsabilidad en la organización de la labor ciudadana de sensibilización y concienciación al conjunto de la provincia de Huelva, gracias a la puesta en marcha de programas en los que el voluntariado tiene un papel relevante en el contacto directo con una realidad cada vez mejor diagnosticada y progresivamente con mayores niveles de calidad en su atención, tanto dentro como fuera del ámbito sanitario. El Jurado propone esta mención especial a la Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias de Huelva y a la inestimable labor que las personas voluntarias dedican día a día por participar en la mejora de la atención a aquellos grupos y colectivos sociales con mayor vulnerabilidad.

A la Federación gaditana de personas con discapacidad física – FEGADI, entidad que agrupa a treinta y cinco entidades de toda la provincia, con enorme tradición en el fomento del asociacionismo y el voluntariado, fundamentalmente en el ámbito de la inserción laboral, la educación, la cultura, el ocio y la reducción de barreras arquitectónicas, entre otras. El Jurado concede esta mención especial a toda una trayectoria de compromiso con la participación ciudadana en general y el voluntariado en particular, reconociendo igualmente el potencial de participación y compromiso de aquellas iniciativas protagonizadas directamente por las personas con discapacidad, síntoma de la diversidad que caracteriza al movimiento de voluntariado en Andalucía.

A la Revista Andalupaz, Andaluces por la paz, de la Asociación Andaluza de Víctimas del Terrorismo (AAVT). Se le concede esta mención especial no sólo por dar voz y visibilidad al colectivo de víctimas del terrorismo de Andalucía, sino por su contribución al fomento de una cultura de la convivencia democrática basada en el respeto, el diálogo, la tolerancia y la defensa de la paz, entre otros valores éticos y cívicos. El Jurado propone este reconocimiento a la labor de concienciación y de educación para la ciudadanía que la Asociación Andaluza de Víctimas del Terrorismo desarrolla a través de este medio

de comunicación social y solidario, rasgos característicos que definen a la Revista Andalupaz.

A título póstumo, a doña Reyes García de Castro Martín-Prat, quien fue pionera en reivindicar la convivencia intercultural como señas de identidad a través de su actividad de voluntariado, siendo fundadora de la entidad Sevilla Acoge y presidenta de CEPAIM, organizaciones dedicadas a la acción integral con las personas inmigrantes y a la promoción de la igualdad de oportunidades.

Así mismo, contribuyó de manera decisiva a la articulación del voluntariado andaluz propiciando la creación de la Plataforma del Voluntariado Social de Sevilla, de la que fue Presidenta durante tres años.

Reyes fue pionera en reivindicar la convivencia intercultural como señas de identidad a través de su actividad de voluntariado. Su trabajo, su constancia, su tesón y su generosidad constituyen un tesoro de naturaleza intangible ahora patrimonio de la humanidad. Su vida, su trayectoria, como la de otras muchas personas voluntarias, son todo un ejemplo. Nuestro reconocimiento y agradecimiento a tanto despliegue de altruismo, solidaridad y cariño.

Sevilla, 9 de noviembre de 2009

LUIS PIZARRO MEDINA  
Consejero de Gobernación

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Málaga. (PP. 3183/2009).*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del citado Decreto 266/1988, de 2 de agosto,

### RESUELVO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Suplemento periurbano	2 euros
Servicio mínimo para trayectoria con origen/destino en la Estación marítima de Levante del Puerto de Málaga	8 euros

Esta Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 48, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de octubre de 2009.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 13 de octubre de 2009, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de educación secundaria que se cita.*

Visto el expediente tramitado a instancia de don Eusebio López Rubio, como representante de la Sociedad San Francisco de Sales Inspectoría María Auxiliadora, titular del centro docente privado de educación secundaria «Salesianos Santísima Trinidad», con domicilio en C/ María Auxiliadora, 18, de Sevilla, solicitando modificar la autorización de enseñanzas que tenía concedida, por ampliación de un ciclo formativo de formación profesional de grado medio de Instalación y mantenimiento electromecánico de maquinaria y conducción de líneas y reducción de un ciclo formativo de formación profesional de grado medio de Equipos electrónicos de consumo, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el citado centro, con número de código 41005208, tiene autorización para impartir doce unidades de educación secundaria obligatoria, dieciséis unidades de bachillerato (doce en la modalidad de Ciencias y tecnología y cuatro en la de Humanidades y ciencias sociales), seis ciclos formativos de formación profesional de grado medio (uno de Equipos e instalaciones electrotécnicas, uno de Mecanizado, dos de Equipos electrónicos de consumo y dos de Electromecánica de vehículos), cuatro ciclos formativos de formación profesional de grado superior (uno de Producción por mecanizado, uno de Automoción, uno de Desarrollo de productos electrónicos y uno de Instalaciones electrotécnicas), funcionando en régimen de concierto educativo ocho unidades de bachillerato y el resto de las enseñanzas señaladas, así como tres programas de cualificación profesional inicial (uno de Auxiliar de instalaciones electrotécnicas y de comunicaciones, uno de Operario de soldadura y construcciones metálicas y tecnoplásticas y uno de Auxiliar de mantenimiento de vehículos).

Resultando que los ciclos formativos de formación profesional de Equipos e instalaciones electrotécnicas y de Producción por mecanizado han sido sustituidos por los de Instalaciones eléctricas y automáticas y de Programación de la producción en fabricación mecánica, respectivamente, el primero mediante Real Decreto 177/2008, de 8 de febrero (BOE de 1 de marzo), por el que se establece el título de técnico en Instalaciones eléctricas y automáticas, y se fijan sus enseñanzas mínimas; y el segundo mediante Real Decreto 1687/2007, de 14 de diciembre (BOE de 16 de enero de 2008), por el que se establece el título de técnico superior en Programación de la producción en fabricación mecánica, y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 17 /2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias; el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo), por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo, vigente en los términos previstos en el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2007), por el que se establece la ordenación ge-